



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado:	Juan Pablo Sanabria Echandía
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00644 00
Decisión:	Nombra auxiliar

Realizada por la Secretaría del Juzgado la inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los datos del demandado, señor Juan Pablo Sanabria Echandía y obrando conforme con lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR como curador *ad-litem* de la parte demandada, señor Juan Pablo Sanabria Echandía, a la abogada **LUZ STELLA LEÓN BELTRÁN**, quien ya había aceptado el cargo como curadora en el presente asunto, en virtud del principio de economía procesal.

SEGUNDO: INFÓRMESE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la dirección física y/o correo electrónico anunciado por la togada en escrito visto en el archivo 018 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 045.

Bogotá, 30 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07167a2e12d675e8e07164f382ee90a3cb97ec14f9fc9a31633ea84384378ca9**

Documento generado en 29/03/2022 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>